Universidad y propiedad intelectual

Coordinador: D. Fernando Bondía Román.

Docentes:

D. Fernando Bondía Román, Catedrático de Derecho civil. Universidad Carlos III de Madrid

Dª Teresa Rodríguez de las Heras, Profa. Titular de Derecho mercantil. Universidad Carlos III de Madrid

D. José Miguel Rodríguez Tapia, Catedrático de Derecho civil. Universidad de Málaga

Fechas: 15, 16, 17, 18 y 21 de mayo de 2018

Horario: de 10:00 a 14:00 h.

Duración total: 20 horas

Aula: 4.0.D01, Edificio Torres Quevedo (Campus de Leganés)

Fecha	Hora	Docente
15 de mayo	10:00-14:00	Fernando Bondía: *-El principio de autoría. Creaciones protegible* *-Derechos exclusivos* *-Derechos próximos a los de autor*
16 de mayo	10:00-14:00	Teresa Rodríguez de las Heras: *-Propiedad industrial y patentes*
17 de mayo	10:00-14:00	Fernando Bondía o José Miguel Rodríguez Tapia: *-Propiedad intelectual*
18 de mayo	10:00-14:00	José Miguel Rodríguez Tapia: *-Cita e ilustración de la enseñanza I*
21 de mayo	10:00-12:00 12:00-14:00	José Miguel Rodríguez Tapia: *-Copia privada Libre reproducción y comunicación para fines de investigación*. Fernando Bondía: *-Las tesis* *-La propiedad intelectual generada por los alumnos*

Objetivos

- Conocer los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual generados a consecuencia de actividades docentes e investigadoras.

- Conocer los derechos de propiedad industrial, fundamentalmente los relativos a a patente, generados a consecuencia de la actividad investigadora.

- Determinar la atribución de derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los resultados de la investigación generados en la universidad.

- Aplicar la normativa sobre derechos de autor en la ilustración de la enseñanza y la correcta utilización de las citas en las publicaciones al objeto de no lesionar derechos de propiedad intelectual sobre los materiales o la bibliografía utilizada.

- Utilizar correctamente los límites a los derechos autor basados en la libre reproducción y comunicación pública para fines de investigación.

Contenidos

Legislación sobre propiedad intelectual

Trataremos de ofrecer una visión general de la Ley de Propiedad Intelectual vigente, centrándonos fundamentalmente en la titularidad de los derechos generados como consecuencia de la actividad académica, en determinar el alcance y significado de los derechos adquiridos y en las limitaciones o excepciones a los mismos cuando afectan al ámbito universitario.

Creaciones protegibles y autoría

Después de precisar el principio de autoría y los requisitos de protección exigibles a las creaciones generadas en la universidad, con las peculiaridades que presentan los programas de ordenador, se analizará la atribución de derechos al personal docente e investigador atendiendo al título de su vinculación con la universidad, según sea contractual o funcionarial.

Libre utilización de obras en la actividad docente

Tanto en la actividad docente como en la investigadora, el llamado derecho de cita representa un elemento fundamental para su correcto y fructífero desarrollo, al igual que la consulta de obras en terminales de ordenador. Por otra parte, la ilustración de la enseñanza, tanto en aulas presenciales como virtuales, está ampliamente regulada en la Ley de Propiedad Intelectual y requiere un análisis pormenorizado de los requisitos establecidos para su aplicación.

Las invenciones objeto de la patente y otras modalidades de propiedad industrial

Se analizarán los requisitos de patentabilidad establecidos en la Ley de Patentes, así como la atribución de la patente en el caso de las invenciones laborales y de las invenciones realizadas en el seno de la Administración, especialmente en la universitaria. Aquí requiere una consideración especial el Reglamento de Invenciones aplicable a nuestra universidad. También habrá que considerar la posible aplicación al ámbito universitario de otros títulos de propiedad industrial distintos de la patente, como los modelos de utilidad y los diseños industriales.

Metodología

Exposición de los temas acompañada de pronunciamientos de los tribunales de justicia sobre los puntos tratados y tratamiento de la diversa casuística que se desarrolle en el ámbito académico mediante el tratamiento de supuestos prácticos.

Evaluación

Desarrollo y resolución de los ejercicios prácticos que se presenten en las sesiones más examen tipo test.